GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N°Int.: 11457544

0.5 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143539

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018263053 de fecha 12 de Junio de 2018, en cuanto a que doña Emmanie ADRIEN de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58604 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de una año desde el 11.04.2019 hacta el 11.04.2020 un año desde el 11.04.2019 hasta el 11.04.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE 1.el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°3334 DEL 11.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por doña Emmanie ADRIEN de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58604 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 11.04.2019 hasta el 11.04.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ro bellolio avaria

TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEL INTERIOR

OFDTO EXTRANSERIA Y MONEY

ABA/GCH/MVR [454] 29/05/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo